



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL N° 03– 2024-GR.CAJ-DRE-C PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LA SALUD BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. N° 276

I. OBJETIVO GENERAL

Establecer los Lineamientos Generales para el proceso de Convocatoria que realiza la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores, para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen del D.L. N° 276, en atención a los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de personal administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.

III. ALCANCE

Sede de la Dirección Regional de Educación Cajamarca.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca con domicilio legal en el km 3.5 carretera Baños del Inca, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

4.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en el D.L. N° 276, Reglamento y autorizado Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

V. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, queaprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública,
- Ley N° 31953 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Resolución de Secretaria General N° 197-2022-MINEDU, que aprueba el Manual de clasificador de cargos del Ministerio de Educación.
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" (en adelante norma técnica).

VI. CONSULTAS

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas al Comité de Contratación para el presente proceso de selección en la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud al correo convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. PLAZAS A CONVOCAR

Contratación de personal administrativo y de la salud bajo el régimen del D. LEG. N° 276 DREC - 2024

(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU / Resolución de Secretaria General N° 197-2022-MINEDU)

N	CODMOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	SUB-TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	MOTIVO DE VACANTE		JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO	LEY	OBSERVACI ONES	DS 314- 2023- EF -MUC DL 276	BET Fijo (DL. 276)	CAFAE	TOTAL
1	D060000	Administración	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA	1119411331M8	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (Recursos Humanos)	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ROJAS MALQUI, VÍCTOR RAÚL, Resolución N°3592- 2013-ED-CAJ	PE	40	ORGÁNICA	D.L. 276	EN PROCESO JUDICIAL	875	224.65	2,347.93	3,447.58

La formación mínima requerida para el cargo se encuentra especificado en el anexo 1 de la RVM 287-2019-MINEDU. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo al anexo 6 de la RVM 287-2019-MINEDU, según grupo ocupacional y teniendo en cuenta la Resolución de Secretaria General N° 197-2022-MINEDU, que aprueba el manual de clasificador de cargos del Ministerio de Educación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 DE LA DRE CAJAMARCA PARA EL AÑO 2024

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo D.L. N° 276 de la DRE CAJAMARCA para el año 2024. En ese sentido, los expedientes de contratación deberán de ser presentados a través del correo: convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe dentro del horario de recepción de 7:15 am hasta las 03:00 pm adjuntando la documentación de manera legible, pasado este horario el postulante quedará **DESCALIFICADO**.

Para el ingreso del documento a través del correo señalado, se debe considerar que estos deben estar en orden correlativo desde el FUT, de caso contrario el postulante será **DESCALIFICADO**.

Considerar el siguiente orden:

- Formulario Único de Trámite (FUT) detallando en la sumilla "SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. L. N°276 EN LA DRE CAJAMARCA PARA EL AÑO LECTIVO 2024 EN EL CARGO DE (indicar el cargo y código de plaza al cual postula)".
- 2. ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VIRTUAL.
- 3. ANEXO N°02: FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTULANTE.
- 4. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD MENTAL (LEY № 28970)
- 5. ANEXO N°04: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD
- 6. ANEXO N°05: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS
- 7. ANEXO N°06: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO
- 8. ANEXO N°07: DECLARACIÓN JURADA (D.S. N° 034-2005-PCM NEPOTISMO)
- 9. ANEXO N°08: DECLARACIÓN JURADA (ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES)
- 10. Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- 11. Copia de documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios correspondiente. Los perfiles de puesto se encuentran en el Anexo N°01 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU.
- 12. Copia de documentos que acrediten Capacitaciones, Certificaciones, Cursos de Actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral general y específica; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N°287- 2019-MINEDU y Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU.
- 13. Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud); en caso corresponda.
- 14. Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- 15. Copia de documento oficial que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

El postulante que no cuente con los requisitos establecidos en el marco normativo (Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU/ Resolución de Secretaria General N° 197-2022-MINEDU) quedará DESCALIFICADO.





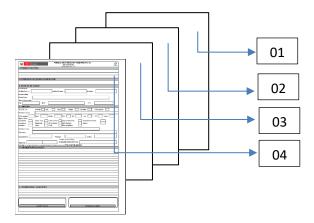
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los expedientes de postulación deberán presentarse en <u>UN SOLO ARCHIVO</u> en formato PDF, no se aceptarán links de descarga y/o vínculos o acceso a plataformas DRIVE (google drive, onedrive, entre otras), de lo contrario quedará <u>DESCALIFICADO</u>.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El postulante deberá presentar su expediente debidamente foliado en la parte superior derecha, el foliado iniciará en la última página del expediente de forma correlativa y consecutiva de acuerdo a lo establecido en este ítem, incluido los anexos y FUT, caso contrario será **DESCALIFICADO**.





*El Formulario Único de Trámite (FUT) consignará el último número de folio de su expediente de postulación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
	Publicación de la convocatoria.		
1	Publicación de las plazas en el portal institucional http://www.educacioncajamarca.gob.pe/portal/ac/189	DREC	03/06/2024 al 17/06/2024
2	Presentación de expedientes al correo: <u>convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe</u> hasta las 3:00 pm,posterior a la hora determinada no se aceptarán expedientes.	Postulante	18/06/2024
3	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	19/06/2024
4	La entrevista personal (presencial) para el grupo ocupacionalprofesional. Publicación preliminar de cuadros de méritos. http://www.educacioncajamarca.gob.pe/portal/ac/189	Comité	20/06/2024
5	Presentación de reclamos al correo: <u>convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe</u> hasta_las 3:00pm, posterior a la hora determinada no se aceptarán expedientes.	Postulante	21/06/2024
6	Absolución y publicación de reclamos http://www.educacioncajamarca.gob.pe/portal/ac/189	Comité	24/06/2024
7	Publicación final del cuadro de méritos.	Comité	25/06/2024
8	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	26/06/2024
9	Elaboración y remisión del informe final	Comité	27/06/2024
10	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DREC	28/06/2024
11	Notificación de resoluciones	DREC	28/06/2024
12	Inicio de labores.	DREC	01/07/2024

X. ÓRGANO RESPONSABLE

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca, lleva a cabo el presente proceso a través del Comité de Evaluación, Selección y Contratación de Personal Administrativo en la Sede de la Dirección Regional de Educación Cajamarca aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0064-2024/Ed-Caj y modificado mediante Resolución Directoral Regional N°0399-2024/Ed-Caj.

XI. CONVOCATORIA

La presente convocatoria será publicada en el portal WEB de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca http://www.educacioncajamarca.gob.pe/portal/ac/189 y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XII. SOBRE LAS BASES

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y del Gobierno Regional de Cajamarca en las siguientes direcciones de portal WEB respectivamente http://www.educacioncajamarca.gob.pe/portal/ac/189

XIII. DISPOSICIONES GENERALES

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo con el principio de veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El postulante de no cumplir con las disposiciones generales descritas quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Es obligatorio el cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL ANEXO 06 DEL MARCO NORMATIVO, Resolución Viceministerial N°287- 2019-MINEDU y de acuerdo con la Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU, que aprueba el Manual de clasificador de cargos del Ministerio de Educación. Toda documentación será constatada con el documento original el día de la adjudicación. De encontrarse irregularidades en general la descalificación es inmediata. Y se procederá adjudicar al accesitario que se encuentre apto en el cuadro de méritos.

Caso especial:

Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Directoral por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.

EL POSTULANTE QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL AL QUE POSTULA, SERÁ DECLARADO NO APTO - DESCALIFICADO.

XIV. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará de acuerdo con el ANEXO N°6 contenido en la norma técnica y de acuerdo al cargo establecido en la Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XV. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Para la evaluación de expedientes se consideran los siguientes criterios:

Formación Académica Capacitaciones Experiencia laboral

Entrevista personal (solo para el grupo Profesional).

Los puntajes para cada criterio de evaluación se encuentran señalados en el ANEXO 06 de la presente norma técnica (Resolución Viceministerial N°287- 2019-MINEDU), por cada grupo ocupacional profesional en el ANEXO 6-A, Técnico en el Anexo 6-B y Auxiliar en el Anexo 6-C.

Los postulantes a cargos administrativos que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, según lo establecido en el ANEXO N°1 de la presente norma, serán excluidos automáticamente del proceso, dejándose constancia del caso.

Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación de su expediente. Asimismo, los postulantes que acrediten su condición de licenciado de las fuerzas armadas, tienen derecho a una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación de su expediente. De igual manera, los postulantes que acrediten su condición de Deportistas Calificados de Alto Nivel, tienen derecho a una bonificación adicional según escala de cinco (5) niveles entre el 4% y 20%, conforme se detalla en el artículo 7 del reglamento de la Ley N°27674. La bonificación adicional, las acreditaciones de discapacidad, licenciado de FFAA y Deportistas Calificados de alto nivel no son excluyentes.

Para la evaluación de la experiencia laboral general son computables los servicios prestados como personal administrativo en el sector público y/o privado. Para la evaluación laboral específica serán computables los servicios prestados en el sector público y/o privado en el cargo al cual postula o labores afines.

Los certificados y diplomas de capacitación se considerarán válidos aquellas que son otorgadas por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.

En caso de igualdad de puntaje de más de un postulante, el Comité de Contratación para determinar el desempate considera de manera excluyente y en orden de prelación, el mayor puntaje obtenido en:

- Experiencia laboral específica
- Capacitaciones
- Formación académica

Aspectos no contemplados en la presente Bases del concurso serán resueltos por la Comisión.

XVI. RESULTADOS DEL CONCURSO

POSTULANTE GANADOR: Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTULANTE ACCESITARIO: Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

XVII. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

XVIII. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de mérito. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en la R.S.G. N°346-2016- MINEDU.

XIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO: Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

XX. DE LOS ANEXOS

Los anexos que los postulantes deben presentar en su expediente de postulación son los siguientes:



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VIRTUAL

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CO ADMINISTRATIVO PARA EL PUESTO DE		PERSC	NAL
PRESENTE:			
Yo	identificado(a)	con	DNI
domiciliado (a) en			
Mediante la presente autorizo la notificación virtual de toda la do dentro del proceso de selección convocado por la Dirección Regionasí como de resultar ganador al siguiente correo electrónico.			
@			
Lugar y fecha: de del 20 del 20			
Teléfono:			
EL (LA) POSTULANTE			



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°02

FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTULANTE

	Apellido l'aterno		Apellido Materno
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			
	//	••••••	/
Lugar	Día	Mes	Año
ESTADO CIVIL:	NACIONALIDAD:		
DOCUMENTO NACIONAL DE IDEN	ITIDAD (vigente):	PAS	APORTE N°:
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUY	ENTES – RUC N° :		
DIRECCIÓN DOMICILIARIA (Marca		N°	Dpto. / Int
URBANIZACIÓN:	DIST	RITO:	
PROVINCIA:	DEPARTAMENTO	D:	
TELÉFONO:	CELULAR:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
COLEGIO PROFESIONAL			
REGISTRO N°			
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	sí NO		N°
Si la respuesta es afirmativa, inc personas con discapacidad, adju discapacidad.	•		_
	, <u> </u>		
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMAD	AS: SÍ NO		



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose <u>adjuntar</u> <u>los documentos que sustenten lo informado</u> (fotocopia autenticada).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES/AÑO)	CIUDAD/PAÍS	N° FOLIO

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE
SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber
ocupado varios cargos en una entidad, menciona cuáles y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral	general de	años/meses	(comenzar	por I	a más	reciente	·).
	Detallar en el cuadro	siguiente los traba	ijo que califican	la experien	cia re	querida	a, con ur	าล
	duración mayor a un	mes. (puede adicio	nar más bloques	si así lo req	uiere)			

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	Nº FOLIO
1						
Activio	lades realizadas					
2						
Activio	dades realizadas					
3						
Activio	lades realizadas					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	Nº FOLI
1						
Activio	lades realizadas		1		1	1
<u>'</u>	1 1 1 1					
Activic	lades realizadas					
}						
\ctivic	lades realizadas					
eclard	que la información pro					
ey.	stigación. Me someto a					
ey. PELLII NI:	stigación. Me someto a	las disposiciones	de verificació			
ey. PELLII NI:	stigación. Me someto a	las disposiciones	de verificació			
ey. APELLII DNI:	stigación. Me someto a	las disposiciones	de verificació	n posterior establ		



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°03

<u>DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD MENTAL</u> (LEY N°28970)

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
ESTADO CIVIL DIRECCIÓN D	DOMICILIARIA ACTUAL
DISTRITO PROVINCIA	DEPARTAMENTO
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Que gozo de buen estado de salud mental infectocontagiosa.	al y que no padezco de ninguna enfermedad
en los artículos IV numeral 1.7 y 42 de la L	ud del principio presunción de veracidad previsto Ley del Procedimiento Administrativo General, ia, sujetándome a las acciones legales y/o penales
que correspondan de acuerdo a la legislación v	vigente, en caso de vermearse su raisedad.
Lugar y fecha:, de, de	del 20
APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
	Huella Digital
	Firma



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

con DNI N°, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD (*) Lugar y fecha:, de
DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD (*)
Lugar y fecha: de del 20
Lugar y fecha: de del 20
Lugar y fecha: de del 20
LHuella Digital
nuella Digital
 Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo	identificado/a
con DNI N°	Declaro bajo juramento NO TENER DEUDAS POR
CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya se	a por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o
ejecutorias, o acuerdo conciliator	o con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener
adeudos por pensiones alimentari	as devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción
del suscrito en el Registro de Deuc	ores Alimentarios creado por Ley N° 28970.
Lugar y fecha:,	, de del 20
	Huella Digital
	Firma



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

	<u> </u>	ICIDIIC O I	1103 1111	JILLOUS	DLL LJ.	ADO			
Apellidos y	Nombres:							DNI	N°
		Estado	Civil:					Direc	ción
domiciliaria	actual:	•••••						Dist	rito:
			Provi	ncia:			Depa	artame	nto:
DECLARO BAJO	O JURAMENTO	O QUE:							
	ncuentro sanci	•	habilitad	o admin	istrativa	o judicialm	ente para	a contr	atar
• No he side	o condenado i	ni me hallo	procesa	do por d	elito dolo	oso.			
alguna po	icuentro impo or despido o do io, servidor u	estitución l				_			
el artículo causal en No percib Estado. miembros selección, administr De encon acepto m	impedimento o 9° de la Ley alguna dispos oo otros ingro De percibir o s únicamente , me obligo a c ativa de servio atrarme en alg i descalificació ato a que hubi	de Contra sición legal esos (remu tro ingreso de un órga dejar de pe cios. guno de lo ón automá	taciones o reglam uneraciór o del Est no colegi rcibir dici os imped tica del p	y Adquistentaria of the control of t	siciones of de ser po nción o tinto a la esultar ga esos dura previsto de selecci	del Estado, stor o cont de cualqui a actividad nador del pinte el perio es en el projen, y de se	, ni en nii cratista de ier otra i docente presente odo de co resente d er el caso,	nguna (el Estad índole) o por proceso ontratad ocume , la nuli	otra lo. del ser o de ción
Formulo la proprevisto en los aprobada por correspondan	artículos IV no la Ley Nºº2	umeral 1.7 27444, suj	y 42 de la etándom	a Ley del ne a las	Procedir accione	niento Adn es legales	ninistrativ y/ope	vo Gene enales	eral, que
Lugar y fecha:	,	, de .		del 20.			Huell	a Digita	al

Firma



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°07

DECLARACIÓN JURADA (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que	el (la) señor(a)	
dentificado(a) con el D.N.I. N°	con domicilio en	en el
distrito de	del departamento de	
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE	i:	
Marcar con una X)		
SÍ NO		
Cuento con pariente(s), hasta el	cuarto grado de consanguin	idad, segundo de afinidad y/o
cónyuge (PADRE / HERMANO(A)	/ HIJO(A) / TÍO(A) / SOBRING	O(A) / PRIMO (A) / SUEGO(A) /
CUÑADO(A), que goce de la facult	ad de contratación de person	al, o tengan injerencia directa o
ndirecta en el proceso de seleccio	ón de la DRE - CAJAMARCA:	
Nombre de la persona relacionada que labora en la DRE	Grado de Parentesco	Cargo que ocupa en la DRE
100000000000000000000000000000000000000		
Nombre de la persona relacionada que labora en la DRE	Grado de Parentesco	Cargo que ocupa en la DRE
Telacionada que labora em la DNL		
Nombre de la persona	Grado de Parentesco	Cargo que ocupa en la DRE
relacionada que labora en la DRE		
ugar y fecha:,,	., de del 20	
		Huella Digital
	Firma	



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°08

DECLARACIÓN JURADA (ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES)

YO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••		•••••	identificado	con	וווט
N°		, don	niciliado en				
del	distrito	de		de	el departar	mento	de
			, declaro bajo jurar	mento qı	ne:		
•	No registro	o antece	edentes policiales				
•	No registro	antece	edentes penales				
•	No registro	o antece	edentes judiciales				
Lugar y	/ fecha:		, del 20				
					Hu	ıella Digit	tal
			Firma				